



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día diecinueve de abril de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde

NO ASISTEN

D^a M.^a TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2ª Tte. de Alcalde (Enfermedad)
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde

Asistidos por el Secretario General Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.-** Aprobación Actas correspondiente a las sesiones celebrada los días 11-04-2023, 13-04-2023 y 14-04-2023.
- 2.-** Contrato menor atención y apoyo psicológico a mujeres víctimas de violencia de género o con relaciones de parejas conflictivas.
- 3.-** Rectificar error material contrato menor para la Prestación de Servicio de Apoyo Técnico en la Elaboración de un Proyecto orientado a la lucha contra la despoblación a través del turismo y el empleo: HOTEL ESCUELA SMART.
- 4.-** Rectificar error material Contrato Menor para Prestación de servicios para la elaboración de la documentación técnica requerida para la línea de subvención procedente de los Fondos Next Generation (comercio).
- 5.-** Asuntos declarados de previa urgencia.



6.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADA LOS DÍAS 11-04-2023, 13-04-2023 Y 14-04-2023.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación Actas correspondiente a las sesiones celebrada los días 11-04-2023, 13-04-2023 y 14-04-2023 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueban las Actas de la reunión anterior celebrada los días 11-04-2023, 13-04-2023 y 14-04-2023.

PUNTO SEGUNDO.- CONTRATO MENOR ATENCIÓN Y APOYO PSICOLÓGICO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O CON RELACIONES DE PAREJAS CONFLICTIVAS.

Por la Sra. Delegada de Igualdad de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Contrato menor Atención y Apoyo Psicológico a mujeres víctimas de violencia de género o con relaciones de parejas conflictivas y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Con fecha 3 de abril de 2023 la responsable del contrato Yolanda Torres de la Cruz 2023 se solicitó oferta a

1. D^a Candelaria Álamo López n^o colegiada AN02665
2. D^a Salud Godoy Hurtado n^o colegiada: AN01004
3. D^a Angustias Benavente Rodríguez n^o colegiada: AN00905

Con fecha 10 de abril de 2023, tanto D^a Candelaria Álamo López como D^a Angustias Benavente Rodríguez han presentado sus propuestas tal como obra en el expediente de contratación.

Para seleccionar a una profesional sobre las restantes, una vez acreditada la solvencia profesional de cada una de ellas en el sector, ha sido decisivo el criterio del precio, el presupuesto de menor importe ha sido el elegido.

La profesional seleccionada y por tanto propuesta para la adjudicación de este contrato, María Angustias Benavente Rodríguez.

Con fecha 11 de abril de 2023 M^a Angustias Benavente Rodríguez presentó declaración responsable y el precio de su oferta es de 10.000€, exento de IVA.



Ayuntamiento de **Lebrija**

- ANGUSTIAS BENAVENTE RODRIGUEZ
Nº COLEGIADA: AN00905
DNI: 28688703K
C/ PABLO PICASSO 46, 41960 GINES (SEVILLA)

En concepto de prestación de servicios de atención y apoyo psicológico a mujeres víctimas de violencia de género y relaciones conflictivas en el Centro Municipal de Información a la Mujer desde el 1 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 14-04-2023 el Secretario General emite Informe jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 19/01/2023, se apruebe la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primero. Adjudicar el contrato menor de servicio para la prestación de servicios de atención y apoyo psicológico a mujeres víctimas de violencia de género y relaciones conflictivas en el Centro Municipal de Información a la Mujer desde el 1 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023. A favor de Angustias Benavente Rodríguez, con DNI 28688703K por un importe total de 10.000 euros, actividad exenta de IVA, y una duración de 8 meses, comenzando el 1 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de 10.000,00 euros, exento de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 04241722699.

PUNTO TERCERO.-RECTIFICAR ERROR MATERIAL CONTRATO MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO TÉCNICO EN LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO ORIENTADO A LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN A TRAVÉS DEL TURISMO Y EL EMPLEO: HOTEL ESCUELA SMART.

Por el Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Rectificación de Contrato menor de empresa especializada para el servicio de apoyo técnico en la elaboración de un proyecto orientado a la lucha contra la despoblación a través del turismo y el empleo Hotel Escuela Smart y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Visto que con fecha 11 de Abril de 2023 se aprobó mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local la adjudicación del Contrato Menor para la “Prestación de Servicio de Apoyo Técnico en la



Ayuntamiento de **Lebrija**

Elaboración de un Proyecto orientado a la lucha contra la despoblación a través del turismo y el empleo: HOTEL ESCUELA SMART”, a favor de **HABILITUR SL** con **C.I.F. B-64250970**, por un importe de 8.350,00 € (IVA INCLUIDO).

Detectado error material en la confección de dichos Acuerdos:

Donde dice: **“a favor de HABILITUR SL con C.I.F. B-64250970”**

Debe decir: **“a favor de HABILITUR SL con C.I.F. B-42875625”**

La Junta de Gobierno Local,

A C U E R D A

PRIMERO.- Rectificar por error material de dicho Acuerdo

Donde dice: **“a favor de HABILITUR SL con C.I.F. B-64250970”**

Debe decir: **“a favor de HABILITUR SL con C.I.F. B-42875625”**

PUNTO CUARTO.- RECTIFICAR ERROR MATERIAL CONTRATO MENOR PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN PROCEDENTE DE LOS FONDOS NEXT GENERATION (COMERCIO).

Por el Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Rectificación de Contrato menor para prestación de servicios para la elaboración de la documentación técnica para la línea de subvención procedente de los Fondos Next Generation y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Visto que con fecha 11 de Abril de 2023 se aprobó mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local la Adjudicación del Contrato Menor para “Prestación de servicios para la elaboración de la documentación técnica requerida para la línea de subvención procedente de los Fondos Next Generation (comercio)”, a favor de **AUREN SL** con **C.I.F. B-964250970**, por un importe de 2.299,00 € (IVA INCLUIDO).

Detectado error material en la confección de dichos Acuerdos:

Donde dice: **“a favor de AUREN SL con C.I.F. B-964250970”**

Debe decir: **“a favor de AUREN CONSULTORES SP, SLP con C.I.F. B-87352340”**



Ayuntamiento de Lebrija

La Junta de Gobierno Local,

A C U E R D A

PRIMERO.- Rectificar por error material de dicho acuerdo

Donde dice: **“a favor de AUREN SL con C.I.F. B-964250970”**

Debe decir: **“a favor de AUREN CONSULTORES SP, SLP con C.I.F. B-87352340”**

PUNTO QUINTO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.

Previa la declaración de la urgencia y aprobada por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar por unanimidad los siguientes asuntos:

PRIMERO

Con fecha miércoles 18 de Enero de 2023 el responsable del contrato Manuel Torrecillas Montoro solicitó oferta a siete empresas que se relacionan a continuación:

- 1.- SABANITA E HIJOS, S.L.
C/ JUAN MIRÓ N° 15
Sabanitachijos@gmail.com
41740 – Lebrija (Sevilla)
- 2.- HERBI SUR ASOCIADOS, S.L.
AVDA. JOSE Mª TOMASSETTI N° 46
herbisur@hotmail.com
41740 – Lebrija (Sevilla)
- 3.- ANTONIO LUIS HALCÓN RODRÍGUEZ
AVDA. ANTONIO CALVO RUIZ N.º 20
bialfaroal@hotmail.com
41740 – Lebrija (Sevilla)
- 4.- JOSÉ BERNAL SÁNCHEZ
AVDA. JOSÉ FERNÁNDEZ RUIZ N.º 67
pp_cerote@hotmail.com
41740 – Lebrija (Sevilla)
- 5.- VAREJONES, S.L.U.
C/ REYES CATÓLICOS N.º 1
movimientosvarejones@varejones.com
41740 – Lebrija (Sevilla)
- 6.- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JOSÉ PÉREZ E HIJOS, S.L.



Ayuntamiento de **Lebrija**

POL. IND. EL FONTANAL NAVE 15-16

joseperez@bigmat.es

41740 – Lebrija (Sevilla)

7.- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PÁEZ, S.L.

AVDA. JOSÉ M.^a TOMASSETTI N.º 7

materialesdeconstruccionpaez@hotmail.com

41740 – Lebrija (Sevilla)

Con fecha 19 de enero de 2023, presenta oferta ANTONIO LUIS HALCÓN RODRÍGUEZ, El 27 de enero de 2023, presenta oferta HERBISUR, el 31 de enero MATERIALES DE CONSTRCCIÓN JOSÉ PÉREZ E HIJOS, y el 2 de febrero dos empresas: ADULFO PAEZ ROMERO Y SABANITA E HIJOS.

Que con fecha 3 de febrero de 2023, se procede a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas, el desglose de los precios ofertados se relaciona en comparación adjunto a este anexo, teniéndose en cuenta para su adjudicación el mejor precio.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 18-04-2023 el Secretario General emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 19/01/2023 Modificación de las Competencias de la Junta de Gobierno Local, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar el contrato menor para el suministro de varios lotes de MAQUINARIAS de obra para la ejecución de las obras de “Eliminación de Barreras Urbanísticas en Calle San Francisco” acogido al PFEA-2022 a favor de las siguientes entidades:

Para el **Lote n.º 1 CAMION CON CUBA 7 A 10 TN**, a la entidad MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JOSÉ PEREZ E HIJOS, S.L. con CIF N.º B-41649377, por un importe de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (588 €), al que le corresponde por IVA la cantidad de CIENTO VEINTITRÉS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (123,48 €), siendo el precio total del lote n.º 1 de SETECIENTOS ONCE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (711,48 €), y un plazo de ejecución de 30 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

Para el **Lote n.º 2 CAMIÓN CON CUBA 16 A 20 TN**. a la entidad SABANITA E HIJOS, S.L. con CIF N.º B-91435982, por un importe de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA EUROS (4.140,00 €), al que le corresponde por IVA la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (869,40 €), siendo el precio total del lote n.º 2 de CINCO MIL NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (5.009,40 €), y un plazo de ejecución de 30 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Para el **Lote n.º 3 RETRO MINI** a la entidad J SABANITA E HIJOS, S.,L. con CIF N.º B-91435982, por un importe de TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3600,00 €), al que le corresponde por IVA la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (756,00 €), siendo el precio total del lote n.º 3 de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (4.356,00€) , y un plazo de ejecución de 30 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

Para el **Lote n.º 4 GIRATORIA 7 A 9 TN.** A la entidad J SABANITA E HIJOS, S.,L. con CIF N.º B-91435982, por un importe de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (3489,00 €), al que le corresponde por IVA la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (732,69 €), siendo el precio total del lote n.º 4 de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.221,69€) , y un plazo de ejecución de 30 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

Para el **Lote n.º 5 RULO COMPACTADOR** A la entidad SABANITA E HIJOS, S.,L. con CIF N.º B-91435982, por un importe de CIENTO SESENTA EUROS (160,00 €), al que le corresponde por IVA la cantidad de TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (33,60 €), siendo el precio total del lote n.º 5 de CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (193,60€) , y un plazo de ejecución de 30 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

Para el **Lote n.º 6 PISON COMPACTADOR** a la entidad SABANITA E HIJOS, S.,L. con CIF N.º B-91435982, por un importe de CIENTO OCHENTA EUROS (180,00 €), al que le corresponde por IVA la cantidad de TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (37,80 €), siendo el precio total del lote n.º 6 de DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (217,80€) , y un plazo de ejecución de 30 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

Para el **Lote n.º 7 CAMION GRÚA** a la entidad MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JOSÉ PEREZ E HIJOS, S.L. con CIF N.º B-41649377, por un importe de CUATRO CIENTOS VEINTE EUROS (420 €), al que le corresponde por IVA la cantidad de OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (88,20 €), siendo el precio total del lote n.º 7 de QUINIENTOS OCHO EUROS, CON VEINTE CÉNTIMOS (508,20 €), y un plazo de ejecución de 30 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (15.218,17 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 05-1532-6192291 (RC N.º OPERACIÓN 223100310 , N.º de Referencia 49) RC ALQUILER MAQUINARIAS CALLE SAN FRANCISCO.

SEGUNDO

Con fecha 10 de abril de 2023 el responsable del contrato Fco. Manuel Millán Romero solicitó oferta a tres empresas que se relacionan a continuación:



Ayuntamiento de Lebrija

- 1.- ALVARO GARCÍA VIDAL DE TORRES.
- 2.- COCINAS PEREIRA – Antonio Manuel Pereira Fuentes
- 3.- PERSIANAS Y CRISTALERIA JACOBO, S.L.

Con fecha 10 de abril de 2023 presentaron oferta y la declaración responsable las siguientes empresas:

- 1.- Cocinas Pereira - Antonio Manuel Pereira Fuentes.

A fecha de expiración del plazo establecido, las restantes proponentes, han presentado oferta en tiempo y forma.

Por ello, y al ser la propuesta más ventajosa conforme a la presente, COCINAS PEREIRA – ANTONIO MANUEL PEREIRA FUENTES, presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio 3.250,00€, al que corresponde por IVA la cantidad de 682,50€, totalizándose el precio de adjudicación del contrato en 3.932,50€ y en un plazo máximo de 1 mes.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 18-04-2023 el Secretario General emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias, aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 19/01/2023 Modificación de las Competencias de la Junta de Gobierno Local, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primero.- Adjudicar el contrato menor para la realización de Muebles archivadores para la Oficina de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija, a favor de la entidad **COCINAS PEREIRA – ANTONIO MANUEL PEREIRA FUENTES**, con CIF Nº 79.210.017 - H por un importe de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS //3.250,00€//**, al que corresponde por IVA la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA EUROS //682,50€//**, totalizándose el precio de adjudicación del contrato en **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO //3.932,50€//** y en un plazo máximo de 1 mes.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO //3.932,50€//**, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 23-03-151-62501 – Adquisición armario Delegación de Urbanismo.



Ayuntamiento de Lebrija

TERCERO

Previamente se había iniciado el expediente de contrato menor enviando solicitudes a las mismas tres empresas que después se enumeran pero estableciendo un presupuesto base de licitación por papeleta de 0,0075 euros por papeleta, resultando que quedó desierta esta primera invitación dado que únicamente se presentó una oferta y estando por encima del presupuesto base de licitación señalado tampoco pudo aceptarse.

En consecuencia, tras analizar que el presupuesto base de licitación se había establecido muy por debajo del precio de mercado muy afectado en los últimos años por la subida del precio de las materias primas como consecuencia del COVID-19 y la guerra económica contra Rusia (recordemos que este contrato se realiza cada 4 años), se modificó el Anexo I elevando el precio unitario para adaptarlo y ya con fecha 12/04/2023 la responsable del contrato Manuela Caro Silva solicitó nuevamente oferta a las siguientes entidades:

- E-SERVER SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.L.
- IMPRENTA LEBRIJANA
- JOSÉ RAMÓN VALENCIA DOÑA

Con fecha 17/04/2023 la entidad E-SERVER SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.L., con CIF B-91311589 presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio de 2.300,00 € al que corresponde por IVA la cantidad de 483,00 € totalizándose el precio de adjudicación del contrato en 2.783,00 € [en un plazo de un mes]

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 18-04-2023 el Secretario General emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que por Decreto de Alcaldía, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 16/01/2023 se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primero. Adjudicar el contrato menor de Suministro de Papeletas para las Elecciones Locales 2023, a favor de la entidad **E-SERVER SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.L., con CIF B-91311589**, por un importe de 2.300,00 € al que corresponde por IVA la cantidad de 483,00€ totalizándose el precio de adjudicación del contrato en 2.783,00 € [precio unitario por papeleta de 0,0115 euros]. Conforme al Anexo I, el precio final del contrato dependerá del número total de papeletas que sean requeridas atendiendo al número total de candidaturas proclamadas (25.000 papeletas por candidatura) aplicando el precio unitario a las papeletas efectivamente requeridas.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de 2.783,00 Euros, IVA incluido, con cargo a la



Ayuntamiento de Lebrija

aplicación presupuestaria 02.920.22699.

CUARTO

Con fecha 18 de Enero de 2023 el responsable del contrato Manuel Torrecillas Montoro solicitó oferta a QUINCE empresas que se relacionan a continuación:

1.- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JOSÉ PÉREZ E HIJOS, S.L.

POL. IND. EL FONTANAL NAVE 15-16

joseperez@bigmat.es

41740 – Lebrija (Sevilla)

2.- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PÁEZ S.L.

AVDA. JOSE Mª TOMASSETTI N° 7

materialesdeconstruccionpaez@hotmail.com

41740 – Lebrija (Sevilla)

3.- JUAN CARLOS MUÑOZ RUIZ

AVDA. ANDALUCÍA N° 79

carlosmunozruiz@hotmail.com

41740 – Lebrija (Sevilla)

4.- SUMINISTROS HERBI, S.L.

AVDA. JOSÉ Mª TOMASSETTI N° 46

lebrija@suministrosherbi.com

41740 – Lebrija (Sevilla)

5.- ELECTRODOSMA SUMINISTROS S.L.U.

CAÑADA LEBRIJA TREBUJENA N° 7

j.antonio@dosmasl.es

41740 – Lebrija (Sevilla)

6.- POLVERO GÓMEZ, S.C.

CALLE AVEFRÍA N° 31

polverogomez@hotmail.com

41740 – Lebrija (Sevilla)

7.- BENITO MANUEL SÁNCHEZ VIDAL

(SOMAEI MATERIAL ELÉCTRICO)

AVDA. DE ATENAS N° 26

somaellebrija@gmail.com

41740 – Lebrija (Sevilla)

8.- ANTONIO MONTARAZ E HIJOS, S.L.

C/ MENESES Y PORTALES N.º 16

antonio_montaraz@yahoo.es



Ayuntamiento de **Lebrija**

- 41740 – Lebrija (Sevilla)
- 9.- DACAMONTARAZ
C/ CTRA. LEBRIJA-LAS CABEZAS KM 1
dacamontaraz@gmail.com
41740 – Lebrija (Sevilla)
10. TRANSPORTES MAJOARO S.L.
C/ FRANCIA N.º 10 1º A
majoarosl@hotmail.com
41740 – Lebrija (Sevilla)
11. HORMIGONES Y ÁRIDOS BAJO GUADALQUIVIR, S.L.
C/ CRISTOBAL COLÓN N.º 33
miguel.ruiz@cminas.com
41740 – Lebrija (Sevilla)
12. MATERIALES Y CONSTRUCCIONES LOSADA S.A.
AVDA. PABLO IGLESIAS N.º 107
inmobilosa@hotmail.com
41703 – Las Cabezas de San Juan (Sevilla))
13. MÁRMOLES VILLALBA Y VIEIRA, S.L.
AVDA. JUAN PEÑA EL LEBRIJANO N.º 62
ricardovieiravillalba@gmail.com
41740 – Lebrija (Sevilla)
14. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO
NIF: 08885023 P
granitosromero@hotmail.es
C/ San Francisco n.º 14
06430 – Zalamea de la Serena
(Badajoz)
15. ÁNGEL LUIS PÉREZ CUEVAS
NIF 30211934 P
Teléf: 637775678
C/ BLAS INFANTE N.º 9
14280 – BELALCÁZAR (CÓRDOBA)
granitoshijosjperez@yahoo.es

Con fecha 31 de enero de 2023, presentan oferta dos empresas: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JOSE PÉREZ E HIJOS y DACAMONTARAZ. El 1 de febrero de 2023, presentan ofertas tres empresas: JUAN CARLOS MUÑOZ RUIZ, SUMINISTROS HERBI y ANTONIO MONTARAZ E HIJOS. El día 2 de febrero de 2023, presentan MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PAEZ y MATERIALES Y CONSTRUCCIONES LOSADA.



Ayuntamiento de Lebrija

Que con fecha 3 de febrero de 2023, se procede a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas, el desglose de los precios ofertados se relaciona en comparación adjunto a este anexo, teniéndose en cuenta para su adjudicación el mejor precio.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 18-04-2023 el Secretario General emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 19-01-2023 Modificación de las Competencias de la Junta de Gobierno Local, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar el contrato menor para el suministro de varios lotes de materiales de obra para la ejecución de las obras de “Eliminación de Barreras Urbanísticas en Calle San Francisco” acogido al PFEA-2022 a favor de las siguientes entidades:

Para el **Lote n.º 1 ARENA Y GRAVA** a la entidad DACAMONTARAZ, S.L. con CIF N.º B-91886945, por un importe de OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (890 €), al que le corresponde por IVA la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (186,90 €), siendo el precio total del lote n.º 1 de MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (**1.076,90 €**), y un plazo de ejecución de 30 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

Para el **Lote n.º 2 ZAHORRAS** a la entidad ANTONIO MONTARAZ E HIJOS, S.,L. con CIF N.º B-41531385, por un importe de MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (1.540,00 €), al que le corresponde por IVA la cantidad de TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON CUARENTA CÉNTIMOS (323,40 €), siendo el precio total del lote n.º 2 de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (**1.863,40 €**), y un plazo de ejecución de 30 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

Para el **Lote n.º 3 CEMENTO** a la entidad JUAN CARLOS MUÑOZ RUIZ, S.L., con N.I.F N.º 31.670.761Z, por un importe de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (894,00 €), al que le corresponde por IVA la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (187,74 €), siendo el precio total del lote n.º 3 de MIL OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**1.081,74€**), y un plazo de ejecución de 30 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

Para el **Lote n.º 4 HORMIGONES** Se queda desierto no ha ofertado ningún proveedor.

Para el **Lote n.º 5 PREFABRICADOS** a la entidad JUAN CARLOS MUÑOZ RUIZ, S.L., con N.I.F N.º 31.670.761Z, por un importe de MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS (1917,00 €), al que le corresponde por IVA la cantidad de CUATRO CIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (402,57 €), siendo el precio total del lote n.º 3 de DOS MIL



Ayuntamiento de **Lebrija**

TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**2.319,57€**) , y un plazo de ejecución de 30 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

Para el **Lote n.º 6 CANALIZACIONES Y TAPAS** a la entidad SUMINISTROS HERMANOS BILLETE, S.L., con CIF N.º B-4164346, por un importe de CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (148,40 €), al que le corresponde por IVA la cantidad de TREINTA Y UN EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (31,16 €), siendo el precio total del lote n.º 6 de CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**179,56 €**), y un plazo de ejecución de 30 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

Para el **Lote n.º 7 REVESTIMIENTO PELDAÑOS** Se queda desierto no ha ofertado ningún proveedor.

Para el **Lote n.º 8 ACEROS** a la entidad JUAN CARLOS MUÑOZ RUIZ, S.L., con N.I.F N.º 31.670.761Z, por un importe de NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS (918,00 €), al que le corresponde por IVA la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (192,78€) siendo el precio total del lote n.º 8 de MIL CIENTO DIEZ EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**1.110,78€**) , y un plazo de ejecución de 30 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**7.631,95 €**), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 05-1532-6192291 (RC N.º OPERACIÓN 223100309 NO REFERENCIA 48) “RC SUMINSTRO MATERIALES CALLE SAN FRANCISCO PFEA 22/23”

QUINTO

Vista la Resolución n.º 4500/2022 de fecha 04/07/2022 de la Diputada Delegada del área de concertación, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de la Diputación de Sevilla, por la que se aprueba la concesión de subvenciones para la ejecución de la obra “**10.1. Proyecto de instalación de toldos en zonas comerciales desde Benito Vela a Plaza de España.**”, de la SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PLAN DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN LA AMPLIACIÓN DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

La Junta de Gobierno Local,

A C U E R D A

Primero.- Aprobar la Certificación n.º 2 de la obra “**Proyecto de instalación de toldos en zonas comerciales desde Benito Vela a Plaza de España.**”, de la SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PLAN DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN LA AMPLIACIÓN DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, suscrita por la Dirección Facultativa y la empresa adjudicataria ILUMEP PINOS PUENTES, S.L con CIF-B18385724 por un importe de **CERO EUROS (0,00€)**.



Ayuntamiento de Lebrija

Segundo- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla.

SEXTO

Vista la Resolución estimatoria de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se concede al Ayuntamiento de Lebrija incentivos acogidos a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2010, Línea Construcción Sostenible, solicitud de incentivo con número de expediente 1148235.

Visto que con fecha 10-03-2023 la Junta de Gobierno Local adjudicó el contrato de LA REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICAS MEDIANTE “**IMPLANTACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN CEIP BLAS INFANTE EN CALLE MANUEL DE FALLA N.º 2 LEBRIJA (SEVILLA)**” Y LA REALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (PREVIO Y POSTERIOR), número de expediente 1148235, actuación incentivada por la Agencia Andaluza de la Energía, con fondos propios de la Junta de Andalucía y procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo regional (FEDER), y Ayuntamiento de Lebrija, Expediente PAA /11/2023, a la empresa SABIA ENERGÍA, S.L., NIF B93634491.

La Junta de Gobierno,

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar la certificación n.º01 de fecha 30-03-2023 de la empresa SABIA ENERGÍA , S.L. , con NIF B93634491, con un importe de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (99.577,89€) con cargo a la partida de gastos 05.323.6322203, correspondiente a la obra “**IMPLANTACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN CEIP BLAS INFANTE EN CALLE MANUEL DE FALLA N.º 2 LEBRIJA (SEVILLA)**” Y LA REALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (PREVIO Y POSTERIOR), número de expediente 1148235.

SEGUNDO.- Aprobar la factura n.º 1 de fecha 30-03-2023 de la empresa ASABIA ENERGÍA , S.L. , con NIF B93634491, con un importe de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (99.577,89€) con cargo a la partida de gastos 05.323.6322203, correspondiente a la obra “**IMPLANTACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN CEIP BLAS INFANTE EN CALLE MANUEL DE FALLA N.º 2 LEBRIJA (SEVILLA)**” Y LA REALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (PREVIO Y POSTERIOR), número de expediente 1148235.



Ayuntamiento de Lebrija

SEPTIMO

Vista la Resolución estimatoria de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se concede al Ayuntamiento de Lebrija incentivos acogidos a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2010, Línea Construcción Sostenible, solicitud de incentivo con número de expediente 1148266.

Visto que con fecha 13-03-2023 la Junta de Gobierno Local adjudicó el contrato de LA REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICAS MEDIANTE **“IMPLANTACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN CEIP EL RECREO EN CALLE JUAN PEÑA EL LEBRIJANO S/N DE LEBRIJA (SEVILLA)” Y LA REALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (PREVIO Y POSTERIOR)**, número de expediente 1148266, actuación incentivada por la Agencia Andaluza de la Energía, con fondos propios de la Junta de Andalucía y procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo regional (FEDER), y Ayuntamiento de Lebrija, Expediente PAA /17/2023, a la empresa PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. NIF A79228854.

La Junta de Gobierno,

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar la certificación n.º01 de fecha 30-03-2023 de la empresa PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. NIF A79228854, con un importe de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (56.486,01 €) con cargo a la partida de gastos 05.323.6322202, correspondiente a la obra **“IMPLANTACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN CEIP EL RECREO EN CALLE JUAN PEÑA EL LEBRIJANO S/N DE LEBRIJA (SEVILLA)” Y LA REALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (PREVIO Y POSTERIOR)**, número de expediente 1148266.

SEGUNDO.- Aprobar la factura n.º 988 de fecha 30-03-2023 de la empresa PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. NIF A79228854, con un importe de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (56.486,01 €) con cargo a la partida de gastos 05.323.6322202, correspondiente a la obra **“IMPLANTACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN CEIP EL RECREO EN CALLE JUAN PEÑA EL LEBRIJANO S/N DE LEBRIJA (SEVILLA)” Y LA REALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (PREVIO Y POSTERIOR)**, número de expediente 1148266.

OCTAVO

Vista la Resolución nº 3265 de fecha 03/06/2022 de la Presidencia de la Diputación de Sevilla, por la que se aprueba la concesión de subvenciones para la ejecución de la obra **“MEJORAS DE**



Ayuntamiento de Lebrija

INFRAESTRUCTURAS Y DOTACIÓN DE ESPACIO EXPOSITIVO MEDIOAMBIENTAL EN PARQUE DE SAN BENITO DE LEBRIJA”, nº 9 incluida como Inversiones dentro del PROGRAMA DE AGENDA URBANA +20 (P+20), INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

La Junta de Gobierno Local,

A C U E R D A

Primero.- Aprobar la Certificación nº 4 de la obra “**MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS Y DOTACIÓN DE ESPACIO EXPOSITIVO MEDIOAMBIENTAL EN PARQUE DE SAN BENITO DE LEBRIJA**”, nº9 incluida como Inversiones dentro del PROGRAMA DE AGENDA URBANA +20 (P+20), INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, suscrita por la Dirección Facultativa y la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L. con CIF-B41615097, por un importe de **CERO EUROS. (0,00€)**.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla.

NOVENO

Vista la Resolución nº 6189/2021 de fecha 19/10/2021 de la Presidencia de la Diputación de Sevilla, por la que se aprueba la concesión de subvenciones para la ejecución de obra del “**PROYECTO 12.2. CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA**”, nº 12-2, incluida como Inversiones dentro del PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

La Junta de Gobierno Local,

A C U E R D A

Primero.- Aprobar la Certificación nº 5 de la obra “**CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA**”, nº 12-2 incluida como Inversiones dentro del PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. suscrita por la Dirección Facultativa y la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L. con CIF-B41615097, por un importe de **CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS. (49.827,29€)**

Segundo.- Aprobar la factura nº 27 de fecha 10/04/2023 de la empresa adjudicataria de las obras CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L. con CIF-B41615097, por un importe total de



Ayuntamiento de **Lebrija**

CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS. (49.827,29€), con cargo a la partida de gastos **05.334.6192207** correspondiente a la Certificación nº 5 de la obras de **“CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA”**, nº 12-2, incluida como Inversiones dentro del PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla.

DÉCIMO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha celebrada el pasado día 5 de abril en sesión ordinaria, se aprobaron las bases para la provisión en propiedad, con carácter de personal funcionario, mediante el sistema de concurso-oposición, de 1 plaza de Bombero, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, grupo de clasificación “C”, subgrupo C2, nivel 18.

En el Anexo I (**TEMARIO GENERAL Y ESPECÍFICO**) de las bases aprobadas no se incluyó por error el Tema 22: “Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.”

En consecuencia, de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el ius variandi de la Administración, a la vista del Informe del jefe del Departamento de Personal de 18 de abril de 2023, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha celebrada el pasado día 5 de abril en sesión ordinaria, por el que se aprobaban las bases para la provisión en propiedad, con carácter de personal funcionario, mediante el sistema de concurso-oposición, de 1 plaza de Bombero, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, grupo de clasificación “C”, subgrupo C2, nivel 18, en el sentido de incluir en las bases aprobadas en el Anexo I (**TEMARIO GENERAL Y ESPECÍFICO**) debido a una omisión por error el Tema 22: “Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. “

SEGUNDO. Convocar las pruebas selectivas para cubrir la citada plaza en propiedad con la modificación acordada en sus bases.



Ayuntamiento de **Lebrija**

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica accesible a través de la página www.lebrija.es.

UNDECIMO

Vistas las propuestas de contrataciones realizadas por los Departamentos Municipales y considerando que existe crédito suficiente y adecuado para atender los gastos propuestos.

En virtud de las delegaciones vigentes efectuadas, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR las autorizaciones, disposiciones de gastos y reconocimientos de obligaciones que se reflejan en listado adjunto y que totalizan la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS. (134.172,80.-EUROS).**

TOTAL FACTURAS 134.172,80.-Euros.-

C.I.F.	Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Fecha Fra.	Importe
A41121435	CANON	- Albaran 000059 - 19/01/2023. A4S - CAJA PAPEL CANON A4	19/01/2023	725,76
B91509281	GENERAL MACHINES TEC	G CUOTA DE ALQUILER N. SERIE MODELO UBICACIÓN	31/01/2023	2.359,52
A83052407	CT	Carta Certificada ES 0 - 50 gr D1(GRANDES CIUDADES) G-1.	31/01/2023	2.757,81
B90191792	HOW I LEARNED CODE SL	IMPLANT.SERV.FORMAC.EXTRAESC.CURS O ROBOTICA 1 TRIM.	07/02/2023	4.412,50
A41121435	CANON	- Albaran 000163 - 13/02/2023. A4S - CAJA PAPEL CANON A4	13/02/2023	909,65
A28808145	ST SOCIEDAD DE TASAC	INFORME TASACION ANTIGUA MANCOMUNIDAD 8032878S22-	09/02/2023	590,48
G28783991	F.E.M.P.	CUOTA ASOCIADO FEMP 2023.	14/02/2023	1.554,78
G28783991	F.E.M.P.	CUOTA EXTRA XIII PLENO FEMP 2023.	15/02/2023	248,54
32077864V	DOMINGO CASTRO SILVA	SUMINISTRO PANTALONES DE INVIERNO PARA EL	17/02/2023	2.047,32
45654038G	BARTOLOME VIDAL ARAG	ALMOADILLA TINTA TRODAT ROJA.	20/02/2023	65,34
A93135218	AVATEL TELECOM, S.A.	COPATROCINIO PROGRAMAS "LEBRIJA VIVIDA", MES ENERO	30/01/2023	1.210,00
B91730390	PG	PUBLICIDAD EDITADA EN DICHO PERIODICO DURANTE EL MES	21/02/2023	1.452,00
B91730390	PG	PUBLICIDAD EDITADA EN DICHO PERIODICO DURANTE EL MES	21/02/2023	1.497,38
45654038G	BARTOLOME VIDAL ARAG	ROLLO PAPEL VELLEDA 2X1 MTS.	21/02/2023	29,65
45654038G	BARTOLOME VIDAL ARAG	PILAS LR44 BOTON.	21/02/2023	7,26



Ayuntamiento de Lebrija

45654038G	BARTOLOME VIDAL ARAG	CARPETA 40 FUNDAS PCV. PTE ETIQUETA ADHESIVA.	28/02/2023	9,62
A87045423	KOALA SOLUCIONES EDU	BONIFICACION E.I. GUARDERIA GARABATOS, MES FEBRERO	28/02/2023	33.510,61
A83052407	CT	Carta Certificada ES 0 - 50 gr D1(GRANDES CIUDADES) G-1.	28/02/2023	3.132,91
B26309096	TESYS INTERNET SLU	RENOVACION ANUAL DOMINIO WIFILEBRIJA.COM Y	18/02/2023	26,50
B26309096	TESYS INTERNET SLU	RENOVACION ANUAL DOMINIO WIFILEBRIJA.ES Y	18/02/2023	24,08
A41121435	CANON	- Albaran 000260 - 10/03/2023. A4S - CAJA PAPEL CANON A4	10/03/2023	725,76
79210135K	FRANCISCO CARO GONZA	SERVICIO TAXI DÍA 18/02/2023 A Dª ANTONIA IZQUIERDO	14/02/2023	99,00
B41044827	TRANSPORTES LEMUS	SERVICIO AUTOBUS DESDE LEBRIJA-ALMUÑECAR FECHA DEL	16/03/2023	3.900,00
36053329R	MARIA SERRANO GOTARR	ANOTACION MARGINAL EN AVDA. ANTONIO CALVO RUIZ, 56	24/01/2023	133,83
B41384561	ADEA	SERVICIO DE AMBULANCIA PRESTADO EN MARCHA CICLISTA	21/03/2023	406,88
B46001897	THYSSEENKRUPP ELEV	SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSOR BIBLIOTECA PUBLICA.	21/03/2023	921,40
47342648T	RAQUEL GUTIERREZ GON	ACOMPAÑAMIENTO EN AULAS DE FLAMENCO, DANZA Y	01/03/2023	672,00
B10400497	OLMOBUS	DESPLAZAMIENTO DESDE LEBRIJA HASTA ZAHARA DE LA	20/03/2023	385,00
32067623B	PEDRO PABLO HERRERA	2º PAGO DEL SERVICIO DE ORIENTACION Y ASESORAMIENTO	21/03/2023	2.000,00
A30082945	EQUIPAMIENTOS DEPORT	SUMINISTRO 4 PORTERIAS HOMOLOGADAS DE FUTBOL 7 Y 8	22/03/2023	4.998,51
A93135218	AVATEL TELECOM, S.A.	COPATROCINIO PROGRAMAS "LEBRIJA VIVIDA", MES MARZO	22/03/2023	1.497,38
49023803Q	RAQUEL BRAVO NGOMO	TRABAJOS REALIZADOS COMO GUIA TURISTICA POR EL	27/03/2023	592,42
49023803Q	RAQUEL BRAVO NGOMO	TRABAJOS REALIZADOS COMO GUIA TURISTICA POR EL	27/03/2023	592,42
A93135218	AVATEL TELECOM, S.A.	COPATROCINIO PROGRAMAS "LEBRIJA VIVIDA", MES FEBRERO	22/03/2023	1.497,38
A80907397	VE	SERVICIO DE LLAMADAS TELEFONICAS PERIODO 15-02-2023	15/03/2023	3.050,66
B41198003	JOSE MARIA SILVA SL	SUMINISTRO ALIMENTACION Y DROGUERIA PARA ATENCIONES	27/03/2023	26,35
B90455007	ADEVISUR, SLU	REPARACION DE CUBIERTA INCLINADA ALMACEN DE USO	29/03/2023	5.623,00
F20025318	ORONA	CUOTA DE MANTENIMIENTO MES MARZO 2023 DE ASCENSOR	31/03/2023	204,11
F20025318	ORONA	CUOTA DE MANTENIMIENTO MES MARZO 2023 DE	31/03/2023	280,44
F20025318	ORONA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Contrato/PR: 33017 RAE: 21486	31/03/2023	960,35
F20025318	ORONA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	31/03/2023	231,49



Ayuntamiento de Lebrija

A26106013	SECURITAS	Contrato/PR: 51865 RAE: 25596 ALARMA ANTI-INTRUSION Y ANTI- INHIBIDORES. DISPOSITIVOS	01/04/2023	67,81
A26106013	SECURITAS	SERVICIO DE CORTE DE CORRIENTE. ALARMA ANTI-INTRUSION.	01/04/2023	229,74
B91656645	PANDORASOFT S.L.	ORDENADORES BIBLIOTECACUOTA MANTENIMIENTO	03/04/2023	133,10
B91656645	PANDORASOFT S.L.	CUOTA MANTENIMIENTO TELECOMUNICACIÓN ABRIL 2.023.	03/04/2023	147,92
A87045423	KOALA SOLUCIONES EDU	BONIFICACION E.I. GUARDERIA GARABATOS, MES MARZO	31/03/2023	33.245,67
B46001897	THYSSEENKRUPP ELEV	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL NUMERO DE	01/04/2023	921,40
F41602830	R.L.	Campaña institucional de promocion y difusión del mes de marzo	31/03/2023	1.497,38
A50001726	SCHINDLER S.A.	ASCENSORDescripción del artículo:EU Contrato de Ascensores	01/04/2023	129,08
A91001438	ALPHABET	Cuota de Renting - 9562-LFN. Cuota de Renting - 9559-LFN.	01/04/2023	7.524,18
A29018637	EMBARBA	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADO EN EL/LOS	01/04/2023	205,39
B42844092	GRUPO HALCONES DEL S	1 AUXILIAR DE SERVICIOS/CONTROL DE ACESES PARA LA	31/03/2023	1.256,22
B91509281	GENERAL MACHINES TEC	S60020 CUOTA DE ALQUILER N. SERIE	31/03/2023	145,20
28477588T	JOSE LUIS PREVEDONI	Período 08/03/23 al 07/04/23 Servicio asesoramiento jurídico en	10/04/2023	2.823,33
B02663250	GENERAL ELEVADORES X	Servicio de conservación y mantenimiento preventivo de la	01/04/2023	15,22
B02663250	GENERAL ELEVADORES X	Servicio de conservación y mantenimiento preventivo de los	01/04/2023	138,34
B91410456	MP MOVING PEOPLE	CONTRATO N°: 2019000364 . Mantenimiento aparato(s)	31/03/2023	322,71
TOTAL FACTURAS				134.172,80

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No Hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**